DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal b) del Artículo 47 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: TAMPA CARGO S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: REPRESENTACIONES DE AVIACIÓN AVIATIONREP S.A.S. ABG. Darío Sebastián Reina Báez.

SOLICITUD: Modificación del permiso de operación para la explotación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de carga, renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 013/2023 de 30 de marzo del 2023 y modificado por la Dirección General de Aviación Civil con Acuerdo Nro. DGAC-DGAC-2024-0024-A de 17 de diciembre de 2024.

La modificación consiste en incrementar el siguiente equipo de vuelo:

- **Aeronaves A330 bajo la modalidad de intercambio recíproco con AEROUNION.**

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía **TAMPA CARGO S.A.S.,** no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., 07 de mayo de 2025.

Firmado electrónicamente por:
JUAN PABLO FRANCO CASTRO
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO.

ZAC/HS